

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	7) pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular de su interés.

Los anuncios oficiales, sólo se insertarán previo a no o en la capital que responda.

Las insertados en el Boletín del Excmo. Sr. Gobernador civil, por el Sr. Gobernador, según está prevenido, las de la primera.

A todo recibo de pago acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1847).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 6.701

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**CIRCULAR**

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en escrito de 14 del corriente mes, me dice lo que sigue:

“El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo siguiente: “Las fiestas de Navidad son tradicional motivo de felicitaciones, que, si en un principio se limitaron a un ámbito familiar o íntimo, han trascendido a la esfera oficial, generalizándose en tal cuantía, como mero acto protocolario, que, tras ocasionar un recargo de trabajo y gastos, los destinatarios, en muchos casos, no llegan a conocer aquellos mensajes, toda vez que en su casi totalidad se despachan como trámite de Secretaría. Resulta por ello conveniente atemperar tal costumbre a la más reducida esfera que de siempre tuvo; y a tal fin, las Direcciones Generales y Jefaturas de este Ministerio circularán las órdenes oportunas para que los Organismos, Servicios y

funcionarios de su dependencia no extiendan o practiquen tal intercambio a las relaciones de mero carácter oficial, y se abstengan de confeccionar, para las felicitaciones que envíen por razones familiares o de amistad, tarjetas o impresos especiales, con cargo a cualquier crédito o fondo de material de sus oficinas”.

Lo que comunico para conocimiento de todas las Corporaciones de esta provincia a los efectos que se disponen.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1957.

El Gobernador Civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

\*\*\*

Núm. 6.684

**Delegación de Industria**

**NEGOCIADO DE PESAS Y MEDIDAS CIRCULAR**

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 41 y 43 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas (Decreto de 1 de febrero de 1952, “Boletín Oficial del Estado” de 13 de febrero de 1952) para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, y en uso de las atribuciones que

en el mismo se me confieren, dispongo:

1.º La contrastación periódica de pesas y medidas y de todos los aparatos de pesar y medir tendrá lugar, durante el año 1958, empezando por la capital, continuando por las localidades que sean cabeza de partido judicial y terminando por los restantes pueblos de la provincia.

2.º Están obligados a la contrastación por el Servicio de Pesas y Medidas:

a) Las pesas, medidas y demás aparatos en general, de los cuales deban de estar provistos, para el uso de este servicio, las dependencias y establecimientos públicos, cualquiera que sea el Ministerio a que pertenezcan.

b) Los industriales, comerciantes y particulares, incluso farmacias, dependencias de tabaco, montes de piedad, casas de compra-venta de objetos usados, puestos de ferias, talleres de joyería y platería, etc., respecto de las pesas, medidas y demás aparatos de los tengan que hacer uso en general en sus transacciones mercantiles.

c) Los constructores y vendedores de pesas y medidas y aparatos de pesar y medir están asimismo obligados

a la comprobación y contrastación periódica de los que utilicen en el ejercicio de su profesión.

3.º La contrastación en la capital se realizará desde el día 3 al 23 de enero, durante los días hábiles de oficina, de nueve y media hasta las trece horas, en las oficinas de la Delegación de Industria (calle del General Franco, número 26, Servicio de Pesas y Medidas). Transcurrido dicho plazo, se continuará semanalmente el servicio a domicilio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 56 del citado Reglamento.

4.º Todos los sábados del año se podrán presentar en las oficinas de la Delegación de Industria, de diez a doce horas, todos los aparatos de pesar y medir, construidos y reconstruidos, para la aferición y contrastación respectiva.

Asimismo en los días y horas señalados anteriormente se resolverán cuantos incidentes se produzcan relacionados con el servicio.

5.º Para la realización del servicio a domicilio y resolución de incidencias y altas, además de atenderse a lo dispuesto en los artículos 43 y 53 del Reglamento, se interesarán por instancia dirigida al Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, la cual deberá tener entrada en la oficina antes de las doce horas de cada viernes, ya que de lo contrario la realización del servicio interesado quedará aplazado hasta la próxima semana.

6.º Los Alcaldes cuidarán de que todos los establecimientos (art. 56) mercantiles o industriales abiertos al público tengan el surtido de pesas y medidas que les correspondan, y ordenarán recoger todas aquellas pesas y medidas que el Servicio de Contrastación considere defectuosas, así como las que pertenezcan a sistema distinto del métrico-decimal, denunciando a mi Autoridad o al señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria las infracciones que cometan.

Asimismo no autorizarán la apertura a ningún establecimiento, sin que previamente hayan sido contrastados los aparatos de pesar y medir que deben poseer, para lo cual los interesados presentarán en las respectivas Alcaldías los oportunos documentos de la Delegación de Industria de la provincia que así lo acredite.

Los Ayuntamientos facilitarán al personal de la Delegación de Industria encargado del contraste la colección de pesas y medidas que posean, local adecuado y decoroso en sus dependencias para los días de comprobación, matri-

cula de industriales y comerciantes de la localidad, y pondrán a disposición agentes que les acompañen en la comprobación a domicilio, y auxiliares en la oficina durante la realización del servicio.

En la primera quincena del mes de octubre, las fábricas azucareras instaladas en esta provincia, y las de otras que tengan instaladas básculas en esta demarcación, solicitarán por instancia del señor Ingeniero Jefe de Industria de esta provincia la contrastación anual, de acuerdo con los artículos 54 y 55, acompañando relación detallada de todas las básculas de su propiedad o cedidas en arrendamiento, situadas en la provincia, haciendo constar:

Fuerza de las mismas, número de fabricación, fabricante, nombre y domicilio del representante, y si han de ser utilizadas o no la campaña próxima.

Asimismo las bodegas, cooperativas, almazaras, no podrán proceder a la reapertura de sus respectivas industrias sin que previamente hayan sido contrastadas sus respectivas básculas-puentes y demás aparatos de pesar y medir, para lo cual, y con antelación suficiente, al igual que las azucareras, solicitarán por medio de instancia colectiva o separada la contrastación, acompañando los datos necesarios, tales como fuerza de la báscula, número, constructor y emplazamiento; estas instancias deberán tener entrada en la primera quincena del mes de septiembre.

Las básculas en uso serán contrastadas por funcionarios de la Delegación de Industria, y las que por circunstancias especiales no se abrieron a la recepción serán precintadas de acuerdo con el artículo 59, apartado 6.º, del citado Reglamento.

De acuerdo con el artículo 56, para cada báscula en uso se extenderá un certificado acreditativo de su exactitud, el cual, una vez examinado por la Alcaldía de la localidad de emplazamiento, deberá ser expuesto en sitio visible para conocimiento de los interesados.

Las básculas que no reúnan las condiciones que determina el vigente Reglamento de Pesas y Medidas, o que diéran errores superiores a la tolerancia, serán precintadas y prohibido su funcionamiento, dándose cuenta a la dirección de las fábricas azucareras corregidas a la mayor brevedad posible, sin la cual no podrán ponerse de nuevo en uso.

Asimismo será extendido un certificado por cada báscula-puente, cual-

quiera que sea su propiedad (Ayuntamientos, cooperativas, particulares, etc.), y que se destinen al peso público en general, o bien para la compraventa o comprobación de pesos de productos agrícolas, industriales o de cualquier otra naturaleza, precintándose las que no estuvieran en condiciones legales de uso, y cuyo certificado será entregado al efectuar la contrastación, en unión del recibo correspondiente, previo abono de los derechos reglamentarios.

Deberán estar provistos todos los Ayuntamientos de los respectivos equipos que en el artículo 31 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas se les señala, según el número de habitantes, levantándose acta a todos aquellos que no estuvieran en posesión de los indicados equipos, por infracción del artículo 75, apartado 5.º, las cuales se remitirán a este Gobierno Civil para su resolución procedente.

Haciendo responsables a los respectivos Alcaldes del incumplimiento de este artículo, por lo que, a partir de esta publicación y disposición, todos aquellos Ayuntamientos que carezcan del referido equipo deberán adquirirlo, en evitación de las sanciones pertinentes al caso.

Los Alcaldes y Presidentes de las Juntas Administrativas (artículo 83) si faltasen a cualquiera de las obligaciones que por este Reglamento se les imponen, dejando de prestar el apoyo necesario a los funcionarios de la Delegación de Industria y no ejerciendo funciones de vigilancia sobre el Servicio de Pesas y Medidas que les están encomendados, o dejando de cumplir los deberes que les imponen los artículos de este Reglamento citado, incurrirán en responsabilidad, la cual se les exigirá por mi Autoridad.

7.º Por último, ordeno a los señores Alcaldes, personal de Guardia Civil, Policía gubernativa y demás dependientes de mi Autoridad que presten al Ingeniero, Ayudante o funcionario de la Delegación de Industria de la provincia no sólo la protección debida como funcionarios del Estado, sino cuantos auxilios puedan reclamar para el mejor desempeño de sus diferentes servicios.

Lo que he dispuesto en este "Boletín Oficial" de la provincia para que llegue a general conocimiento de todas las Autoridades locales, recordándoles una vez más la necesidad de atender con el mayor interés este Servicio.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1957.

El Gobernador Civil,  
José-Manuel Puado de Santayana

## SECCION QUINTA

Núm. 6.618

Excmo. Ayuntamiento  
de Zaragoza

Acordada por la Excm. Corporación, en sesión de 4 de diciembre de 1957, la provisión de un plaza vacante de ayudante de herrero existente en el Parque de Tracción Mecánica, más las que se produzcan y declaren vacantes por la Excm. Corporación antes del comienzo de los ejercicios de oposición, y no estando reservada dicha plaza para su provisión por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convoca para ser cubierta entre españoles, mayores de veintidós años y sin exceder de cuarenta y cinco, por el procedimiento de examen de aptitud libre.

Esta plaza está dotada con el haber diario de 36'25 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán concurrir a esta oposición cuantos lo deseen, solicitándolo mediante instancia que dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y señalando los solicitantes en la instancia un domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones relacionadas con esta oposición.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes deberán carecer de antecedentes penales y de antecedentes político-sociales, ostentar buena conducta, ser adictos al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza, lo que así harán constar en la solicitud.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de oposición se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegare a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará integrado por: Presidente, el de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue; Vocales: un representante que designe la Dirección General de Administración Local, el Jefe o un funcionario técnico del Servicio de quien dependa esta plaza, y Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

*Primer ejercicio (cultura general)*

Consistirá en lectura, escritura al dictado y ejercicio de Aritmética y Geometría.

*Segundo ejercicio (cultura tecnológica del oficio)*

Resolución escrita de varios problemas elementales de frecuente aplicación en el oficio, con la explicación razonada de la resolución adoptada.

*Tercer ejercicio (croquización y dibujo)*

Para la construcción de la pieza que designe el Tribunal.

*Cuarto ejercicio (práctica del oficio)*

Se demostrará:

a) Realizando un trabajo a lima, previa preparación de forja.

b) Efectuando un trabajo elemental combinado de forja y soldadura.

Observaciones. — Los problemas, ejemplos y temas prácticos serán de libre elección del Tribunal.

Los ejercicios se realizarán en el mismo orden en que han sido enumerados y podrán ser eliminatorios, a juicio del Tribunal.

Solamente se celebrará segunda llamada a los opositores que justifiquen

debidamente la imposibilidad de asistir a la primera; esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber sido calificado cada ejercicio, y el opositor que no compareciese en la segunda llamada quedará automáticamente eliminado.

Todos los ejercicios de oposición serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación media mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Los señores del Tribunal dispondrán en cada calificación de cinco a diez puntos.

El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación, al finalizar los ejercicios de oposición, a favor del opositor que haya obtenido mayor calificación en la suma de los cuatro ejercicios.

El opositor u opositores propuestos (si se adjudicase más de una vacante) por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y cuántas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1957.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 4.472

**Jefatura de Obras Públicas**

*Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de junio de 1957.*

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 288)

Día de la inscripción: 10.  
Número de matrícula: Z-15951.  
Procedencia: N.  
Categoría: 2.<sup>a</sup>  
Marca: Seat.  
Tipo: C. interior.  
Número de asientos: 4.  
Tara: 1.075 Kg.  
Número del motor: 10100612236.  
Cilindros: 4.  
HP.: 10.  
Número del bastidor: 101122330.  
Capacidad depósito de combustible: 55 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.  
Nombre y apellidos del propietario: Ramón Rey.  
Domicilio y población: Don Alfonso I, número 12, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.  
Número de matrícula: Z-15952.  
Procedencia: N.  
Categoría: 2.<sup>a</sup>  
Marca: Seat.  
Tipo: C. interior.  
Número de asientos: 4.  
Tara: 1.075 Kg.  
Número del motor: 101006123334.  
Cilindros: 4.  
HP.: 10.  
Número del bastidor: 101123224.  
Capacidad depósito de combustible: 55 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.  
Nombre y apellidos del propietario: Enrique Sánchez.  
Domicilio y población: Doctor Cerrada, 26, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.  
Número de matrícula: Z-15953.  
Procedencia: N.  
Categoría: 2.<sup>a</sup>  
Marca: Voisin.  
Tipo: C. interior.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 240 Kg.  
Número del motor: ANR1530.  
Cilindros: 1.  
HP.: 2.

Número del bastidor: 10515.  
Capacidad depósito de combustible: 15 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.  
Nombre y apellidos del propietario: Pedro Villa.  
Domicilio y población: Canfranc, 3, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.  
Número de matrícula: Z-15954.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Guzzi.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 45 Kg.  
Número del motor: 1SA542239.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: MGH542762.  
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 50.  
Nombre y apellidos del propietario: Francisco Iñigo.  
Domicilio y población: Remolinos (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.  
Número de matrícula: Z-15956.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Mobylette.  
Tipo: Ciclo.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 35 Kg.  
Número del motor: 15628.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: Z1519.  
Capacidad depósito de combustible: 2 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 50.  
Nombre y apellidos del propietario: Feliciano Saldaña.  
Domicilio y población: Marina Moreno, 31, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.  
Número de matrícula: Z-15956.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Mobylette.  
Tipo: Ciclo.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 35 Kg.

Número del motor: 9315.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: Z1518.  
Capacidad depósito de combustible: 2 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 50.  
Nombre y apellidos del propietario: Cecilio Peiró.  
Domicilio y población: Casetas (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.  
Número de matrícula: Z-15957.  
Procedencia: N.  
Categoría: 3.<sup>a</sup>  
Marca: Ford T.  
Tipo: Furgoneta.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 3.500 Kg.  
Carga máxima: 5.000 Kg.  
Número del motor: 3246890HS.  
Cilindros: 6.  
HP.: 26.  
Número del bastidor: 7202392DSL.  
Capacidad depósito de combustible: 70 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 750 x 20.  
Nombre y apellidos del propietario: Angel Luengo.  
Domicilio y población: Paseo de la Independencia, 21, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.  
Número de matrícula: Z-15958.  
Procedencia: N.  
Categoría: 3.<sup>a</sup>  
Marca: Ford T.  
Tipo: Caja.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 3.500 Kg.  
Carga máxima: 5.000 Kg.  
Número del motor: 3246537HS.  
Cilindros: 6.  
HP.: 26.  
Número del bastidor: 7302407DSL.  
Capacidad depósito de combustible: 70 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 750 x 20.  
Nombre y apellidos del propietario: Angel Luengo.  
Domicilio y población: Paseo Independencia, 21, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.  
Número de matrícula: Z-15959.  
Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: M. V.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 90 Kg.  
 Número del motor: 203046.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 2.  
 Número del bastidor: 750299.  
 Capacidad depósito de combustible: 15 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Rafael Espés.  
 Domicilio y población: Samper de Calanda (Teruel).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.  
 Número de matrícula: Z-15960.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Iresa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 60 Kg.  
 Número del motor: 338B98.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 421BB.  
 Capacidad depósito de combustible: 15 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Ricardo Sánchez.  
 Domicilio y población: Camino del Sabado, 88, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.  
 Número de matrícula: Z-15961.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Rondine.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 82 Kg.  
 Número del motor: 7750.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 7750.  
 Capacidad depósito de combustible: 10 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Alberto Irigoyen.  
 Domicilio y población: La Almuña de Doña Godina (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.  
 Número de matrícula: Z-15962.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Rondine.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 82 Kg.  
 Número del motor: 18346.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 18346.  
 Capacidad depósito de combustible: 10 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Santos Ceamanos.  
 Domicilio y población: Ep'ia (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.  
 Número de matrícula: Z-15963.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Renault.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 560 Kg.  
 Número del motor: 714404.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 7.  
 Número del bastidor: 2844542.  
 Capacidad depósito de combustible: 35 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.  
 Nombre y apellidos del propietario: Fernando Franco.  
 Domicilio y población: Supervia, número 18, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.  
 Número de matrícula: Z-15964.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Renault.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 560 Kg.  
 Número del motor: 713192.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 7.  
 Número del bastidor: 2844428.  
 Capacidad depósito de combustible: 35 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.  
 Nombre y apellidos del propietario: José García.  
 Domicilio y población: Latassa, 31, Zaragoza.  
 Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.  
 Número de matrícula: Z-15965.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Seat.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 1.075 Kg.  
 Número del motor: 101006123590.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 10.  
 Número del bastidor: 101123501.  
 Capacidad depósito de combustible: 55 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.  
 Nombre y apellidos del propietario: César Viamonte.  
 Domicilio y población: Marina Moreno, 10, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.  
 Número de matrícula: Z-15966.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.  
 Marca: Seat.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 1.075 Kg.  
 Número del motor: 101006123347.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 10.  
 Número del bastidor: 101123345.  
 Capacidad depósito de combustible: 55 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.  
 Nombre y apellidos del propietario: José-Maria Royo.  
 Domicilio y población: San Miguel, número 5, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.  
 Número de matrícula: Z-15967.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Mobyette.  
 Tipo: Ciclomotor.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 35 Kg.  
 Número del motor: 2545.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: Z1461.  
 Capacidad depósito de combustible: 2 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 50.  
 Nombre y apellidos del propietario: Santiago Pérez.

Domicilio y población: Latassa, 31, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.

Número de matrícula: Z-15967.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 35 Kg.

Número del motor: 19877.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 2A5505.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 18.

Nombre y apellidos del propietario: Angel Sanagustín.

Domicilio y población: Berenguer de Bardaji, 15, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.

Número de matrícula: Z-15969.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 19681.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 6A2323.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 18.

Nombre y apellidos del propietario: Pedro López.

Domicilio y población: Galán, 14, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.

Número de matrícula: Z-15970.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 19850.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 2A2333.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 18.

Nombre y apellidos del propietario: Pascual Casado.

Domicilio y población: Diaz de Mendoza, 4, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.

Número de matrícula: Z-15971.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 19740.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 6A2321.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 18.

Nombre y apellidos del propietario: Juan Ramón Yus.

Domicilio y población: Marcial, 10, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.

Número de matrícula: Z-15972.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 19851.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 2A5523.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 18.

Nombre y apellidos del propietario: Julio Ramos.

Domicilio y población: San Félix, 4, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.

Número de matrícula: Z-15973.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 19676.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 2A5341.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 18.

Nombre y apellidos del propietario: José-Luis Nogués.

Domicilio y población: Padre Manjón, 34, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Censo de requisición militar

6.653.—Piedratajada.

6.658.—Mezalocha.

6.661.—Bujaraloz.

6.662.—Velilla de Ebro.

6.666.—Olvés.

6.669.—Alberite de San Juan.

6.675.—Codo.

#### Expediente de habilitación de crédito

6.660.—Belchite.

6.664.—Cubel.

#### Expediente de suplemento de crédito

6.660.—Belchite.

6.661.—Bujaraloz.

6.664.—Cubel.

#### Expediente de transferencia de crédito

6.659.—Los Fayos.

6.666.—Olvés.

#### Lista cobratoria de pecuaria

6.656.—Gallur.

#### Lista cobratoria de rústica

6.656.—Gallur.

6.663.—Tarazona.

6.669.—Alberite de San Juan.

#### Lista cobratoria de urbana

6.656.—Gallur.

6.669.—Alberite de San Juan.

#### Padrón de beneficencia

6.661.—Bujaraloz.

#### Padrón de edificios y solares

6.652.—Torrellas.

#### Presupuesto ordinario

6.653.—Piedratajada.

6.668.—Alhama de Aragón.

6.669.—Alberite de San Juan.

#### Reparto de arbitrios municipales

6.653.—Piedratajada.

Núm. 6.648

## GALLUR

A las doce horas del siguiente día de transcurrido el vigésimo de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento el acto público de subasta para el arriendo de la báscula municipal para la prestación del servicio de peso y repeso durante el año 1958, bajo el tipo en alza de 15.000 pesetas.

El pliego de condiciones para tomar parte, tarifas y demás aprobados por el Ayuntamiento se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Gallur, 10 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Calixto Isasa.

Núm. 6.669

## MOYUELA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de un lavadero público en esta localidad, redactado por el arquitecto D. Regino Borobio, cuyo presupuesto asciende a 138.054'44 pesetas, queda expuesto a efectos de información pública por espacio de un mes, en armonía con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moyuela, 12 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Faustino Pino.

Núm. 6.670

## LUCENA DE JALON

El día 1.º de enero próximo, a las doce horas y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del Matadero municipal y arbitrio sobre carnes frescas, para el año 1958, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo de alzada de 3.000 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

El mismo día, a las trece horas y en el mismo local, se celebrará la subasta del arriendo del servicio de peso público, para el año 1958, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo de alzada de 1.000 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lucena de Jalón, 13 de diciembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.667

## TARAZONA

Se saca a pública subasta un aprovechamiento de 2.000 pinos del monte "Dehesa del Moncayo", con un volumen maderable de 225'365 metros cúbicos y 250 estereos de leña.

Tipo de licitación, en alza, pesetas 261.838'51. Precio índice, 327.298'31 pesetas. Exento de cupo de traviesas.

Plazo del aprovechamiento, hasta el 31 de mayo de 1958, si bien por causa justificada, a juicio del Ayuntamiento y Distrito Forestal, podrá ser ampliado, a petición del rematante.

Contra el pliego de condiciones de esta subasta podrán presentarse reclamaciones dentro de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. De no presentarse ninguna, correrá el plazo de presentación de proposiciones, que será de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio, y durante las horas de once a trece.

A las proposiciones habrá de acompañarse, por separado: justificante de ingreso del depósito provisional del 3 por 100 del tipo de licitación (que para el rematante será elevado al 10 por 100 del tipo de remate); declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación; documento de identidad del licitador, y en caso de representación, poder bastantado por el señor Secretario del Ayuntamiento. Las proposiciones deberán ser reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 50 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del segundo día hábil a partir de la terminación del plazo de su presentación, estando obligados los licitadores a presentar a la Mesa, si no lo han hecho antes con la documentación complementaria, el certificado profesional y hoja de compras en curso.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva está obligado el rematante a ingresar el importe del aprovechamiento, la diferencia de fianza provisional a definitiva y, cuando se le requiera, el importe de anuncios de subasta, reintegros del expediente y cuantos impuestos graven legalmente esta contratación.

Tarazona, 14 de diciembre de 1957. El Alcalde, Fermín India Sanz.

## Modelo de proposición

D. ...., de ... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ..., por sí o en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de clase ....., número ..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza del día..., para adjudicación del aprovechamiento de 2.000 pinos en el monte "Dehesa del Moncayo", de la pertenencia del Ayuntamiento de Tarazona, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... (en letra y cifra) ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que los datos de su hoja de compras son los siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición: ..... metros cúbicos.

b) Saldo existente en la fecha de la subasta: ..... metros cúbicos.

(Fecha y firma).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 6.642

VALENTIN ELVIRA (Saturnino), de 26 años, soltero, hijo de Agustín y de Tomás, profesión empleado, con último domicilio en Mérida (Badajoz) calle Castelar, número 6, principal, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 229 de 1957 por el delito de estafa y falsedad.

Núm. 6.657

SEBASTIAN ARAMBURO (Carmen), de 29 años, casada, sus labores, hija de Nazario y Juana, natural de Calatayud, con domicilio en Zaragoza, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias en sumario instruido contra la misma con el número 138 de 1957, sobre atentado.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 6.657

JUZGADO NUM. 3

D. José Kissler Aramburu, Juez municipal ejerciente del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición a que más abajo se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 25 de noviembre de 1957.—El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes, de una, como demandante don Domingo Navarro Ibáñez, como representante legal de su esposa, D.ª María Ibáñez Vicente, representado por el Procurador D. Orencio Ortega Frisón, y de otra, como demandados, D. José Lasala Beltrán, D. Antonio Domínguez y D. Manuel González Gutiérrez, de esta vecindad, en rebeldía dichos demandados, sobre resolución de contrato de arriendo, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D.ª María Ibáñez Vicente, representada por su marido, D. Domingo Navarro Ibáñez, contra D. Jesús Lasala Beltrán, D. Antonio Domínguez y D. Manuel González Gutiérrez, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda existente entre la parte demandante y el demandado don Jesús Lasala Beltrán referente al piso tercero izquierdo de la casa números 1 y 2 de la Plaza de la Corona, de esta ciudad, y en consecuencia debo condenar y condeno a dichos demandados a que desalojen y dejen a disposición de la parte actora la vivienda expresada dentro del plazo de cuatro meses, con apercibimiento de lanzamiento si así no lo verifican, con imposición de costas a los demandados; dedúzcase testimonio de particulares referente a la cesión del piso, mediante precio, para su elevación al Juzgado de instrucción.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Antonio Domínguez, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez municipal ejerciente, José Kissler Aramburu.—P. S. M.: El Secretario, José-Luis Santos.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 6.688

**Sindicato de Riegos de Balbunte**

Esta Comunidad de Regantes de Balbunte celebrará Junta general ordinaria el día 29 del corriente mes de diciembre, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, con objeto de ocuparse de los asuntos que se determinan en el orden del día que a continuación se expresa, conforme al artículo 51 de las Ordenanzas por las cuales se rige esta Comunidad:

1.º Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato de Riegos;

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1958 ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

4.º Elección de Vocales y Suplentes que han de reemplazar a los que cesan en el Sindicato y Jurado de Riegos, respectivamente.

5.º Ruegos y preguntas.

Caso de no asistir mayoría absoluta de partícipes en primera convocatoria y no puedan adoptarse los acuerdos, en segunda convocatoria se adoptarán los mismos, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Balbunte, 13 de diciembre de 1957.  
El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.676

**Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar**

Expediente A-43-57

A las once horas del día 26 de los corrientes se reunirá esta Junta en el Castillo de la Aljafería (Pabellón A, 2.º izquierda), para contratar por subasta urgente la elaboración de pan para el Ejército en las plazas de Graus, Casetas, Garrapinillos, Teruel, Calatayud,

Arañones, Huesca, Igríes, Panticosa, Sallent de Gállego, Ainsa, Broto, Bielsa, Benasque, Campo y Ansó.

Las ofertas, en triplicado ejemplar (original y dos copias), se presentarán ante el Tribunal a partir de la hora señalada y durante el plazo de treinta minutos, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios.

El precio límite es el de 0.50 pesetas por ración de 600 gramos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se pueden examinar en esta Secretaría y en los Depósitos de Intendencia de Teruel, Huesca, Calatayud, Jaca, Barbastro y Sabiñánigo, todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

El presente anuncio será abonado a prorrateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1957.

Núm. 6.683

**Agreda, Dutú y Compañía, S. E. Zaragoza**

En el sorteo para amortización de obligaciones de esta Sociedad celebrado el día 30 de noviembre de 1957, con intervención del Notario de esta plaza D. Francisco Palá Mediano, han resultado amortizadas las siguientes:

Números				
3	360	908	1.235	1.835
6	398	909	1.245	1.870
30	409	918	1.266	1.893
31	421	922	1.284	1.910
36	440	952	1.311	1.940
69	443	965	1.361	1.984
83	467	970	1.364	1.991
113	496	975	1.400	2.006
120	501	976	1.419	2.024
129	511	991	1.423	2.026
183	527	1.001	1.467	2.043
188	529	1.018	1.487	2.105
191	543	1.062	1.504	2.106
201	547	1.073	1.545	2.139
210	560	1.085	1.569	2.176
247	576	1.102	1.597	2.213
251	599	1.108	1.598	2.303
279	659	1.123	1.670	2.304
289	698	1.129	1.720	2.319
303	703	1.137	1.723	2.321
305	743	1.141	1.733	2.365
314	790	1.143	1.759	2.367
315	827	1.177	1.793	2.407
357	829	1.209	1.813	2.444
359	893	1.225	1.853	2.458

Zaragoza, 1 de diciembre de 1957.  
Agreda, Dutú y Compañía, S. L.—Un gerente, (ilegible).